



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2022 Y SU
ACUMULADO TRIJEZ-JDC-021/2022

ACTOR: ISAÍAS RODRÍGUEZ OLIVARES Y JUAN
PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA

RESPONSABLE: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** del día de la fecha, dictado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, y siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

 **TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GUADALUPE
GUADALUPE, ZAC. C.P. 98619

TEL. 492 922 45 58 / 492 922 61 36 / 492 925 22 52 / 492 922 66 84

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2022 Y ACUMULADO
TRIJEZ-JDC-021/2022

ACTORES: ISAÍAS RODRÍGUEZ OLIVARES Y JUAN
PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA, ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: RONAL GARCÍA
REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Y OTROS

MAGISTRADO: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a veinticinco de enero del dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga, da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal de fecha veinte del mismo mes y año, signado por Juan Pablo López Hernández e Isaías Rodríguez Olivares, ambos Regidores de Villa González Ortega, Zacatecas y actores dentro del expediente citado al rubro; mediante el cual se evacúa la vista al oficio de fecha doce de enero signado por el Presidente Municipal, manifestando que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintidós de diciembre del año dos mil veintidós.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracciones I, IX y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el Magistrado **ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de cuenta, así como las constancias anexas y agréguese a los autos del expediente citado al rubro, para que surta los efectos legales conducentes en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Respecto a la solicitud de los actores de que les sea proporcionada la información que no fue entregada por la autoridad

responsable y que fue materia de análisis en el juicio ciudadano, se les precisa que si bien la sentencia acreditó la omisión de su entrega, los efectos de la resolución se ciñeron a que les fuera otorgada la información solicitada con posterioridad a la emisión del fallo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma José Ángel Yuen Reyes, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA



TRIFEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**